



BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

EDITA:
EXCELENTISIMA DIPUTACION
PROVINCIAL DE SANTANDER

DEP. LEG., SA. 1. 1958
IMPRESA PROVINCIAL
GENERAL DAVILA, 83
SANTANDER, 1976

INSCRITO EN EL REGISTRO DE PRENSA
SECC. PERSONAS JURIDICAS:
TOMO 13, FOLIO 202, NUM. 1.003

Año XL

Viernes, 27 de febrero de 1976. — Número 25.

Página 401

ADMINISTRACION PROVINCIAL

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Expediente de expropiación forzosa

Procedimiento de urgencia.

Obra: «Abastecimiento de agua a los Municipios de Cabezón de la Sal y Reocín».

En uso de las facultades que la confiere el artículo 289 de la Ley de Régimen Local, y previo acuerdo de la Corporación Provincial de fecha 31 de diciembre de 1975, se procede a la incoación de expediente expropiatorio, por causas de utilidad pública, de los bienes y derechos que se expresarán, afectados por las obras mencionadas, y siendo de aplicación el procedimiento de urgencia que establece el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, en virtud de lo dispuesto en el artículo 20, apartado d), de la Ley 194/63, de 28 de diciembre, esta Corporación ha resuelto proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas incluidas en la relación que se consigna, fijándose el día y hora que también se expresa al pie de este escrito.

Este acto tendrá lugar a partir de la hora mencionada en las oficinas del Ayuntamiento de Cabezón de la Sal, sin perjuicio de trasladarse al terreno, si así se estimase conveniente.

Los propietarios o titulares afectados deberán asistir personalmente o por medio de persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos públicos o privados acreditativos de su titularidad y último

SUMARIO

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Excma. Diputación Provincial de Santander

Anunciando un expediente de expropiación forzosa 401
Anuncios de devoluciones de fianzas 401

ANUNCIOS OFICIALES

Delegación de Industria 402
Dirección General de Información e Inspección Comercial 402
Jefatura Provincial del Instituto de Reforma y Desarrollo Agrario 402
Delegación de Trabajo 403

ANUNCIOS DE SUBASTA

Ayuntamiento de Torrelavega 403
Ayuntamiento de Reinosa ... 404
Juzgado de Primera Instancia número tres de Santander 404
Juzgado Municipal número uno de Santander 405

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales 405

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Torrelavega, Medio Cudeyo y Laredo 406

recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de su perito y un notario.

Hasta el levantamiento de la citada acta podrán formularse, por escrito, ante la Corporación Provincial, cuantas alegaciones consideren oportunas, a los efectos de subsanar posibles errores.

Santander, 14 de febrero de 1976.—El presidente (ilegible).

Relación de propietarios comprendidos en el expediente de expropiación para: «Abastecimiento

de agua a los municipios de Cabezón de la Sal-Reocín».

Propietario, don Joaquín García Aizcorbe; polígonos 8 y 6, parcelas 442 y 17.

Propietario, herederos de Pablo González Barriocanal; polígono 17, parcela 118.

Propietario, don Ruperto Illerías Cubillas; polígono 17, parcela 122.

Propietaria, doña Serafina Crespo Herrero; polígono 6, parcela 13. Día: Once de marzo.

Hora: Doce de su mañana.

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Solicitada por la Sociedad «Ofideco» la devolución de las fianzas definitivas depositadas para responder del suministro de mobiliario con destino al Centro de Rehabilitación Siquiátrica de Parayas, se hace público, a fin de que puedan presentarse en el plazo de quince días las reclamaciones a que hubiere lugar.

Santander, 20 de febrero de 1976.—El presidente, Modesto Piñeiro Ceballos.—El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Sección de Vías y Obras

Habiendo sido solicitada la devolución de la fianza definitiva correspondiente a las obras de muro sostenimiento calle Alvareo a Escalante, ejecutadas por el contratista don Antonio Cosío Alonso, vecino de Santander (calle Cervantes, 22, 4.º), se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto

en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación, a fin de que durante el plazo de quince días puedan formularse las reclamaciones a que haya lugar.

Santander, 14 de febrero de 1976.—El presidente, Modesto Piñero Ceballos.—El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Construcciones Villar, con domicilio en esta ciudad, calle de Juan XXIII, número 2, solicita la devolución de las fianzas respectivas para las obras siguientes:

Nave de estabulación libre de ganado de producción. — Otra, análoga, para becerras. — Ambas naves, en la finca Abra del Pas.

Parque de juegos infantiles en Parayas.

Lo que se hace público para que puedan presentarse, en el plazo de quince días, las reclamaciones a que hubiere lugar.

Santander, 16 de febrero de 1976.—El presidente, Modesto Piñero Ceballos.—El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

ANUNCIOS OFICIALES

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA DE SANTANDER

SECCION DE ENERGIA

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Santander autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Santander a petición de Electra de Viesgo, S. A., con domicilio en Santander, calle del Medio, número 12, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una variante en la línea de transporte de

energía eléctrica a 55 KV. «Derivación a Parayas de la línea a 55 KV. Astillero - Tasa I», y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2.619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Electra de Viesgo, S. A.», la instalación de una variante en la línea de transporte de energía eléctrica a 55 KV. «Derivación a Parayas de la línea Astillero - Tasa I», con el fin de dejar a salvo la servidumbre aérea del aeropuerto de Parayas, siendo las principales características de la citada variante las siguientes:

Origen: En el kilómetro 1,490 de la línea «Derivación a Parayas de la línea a 55 KV. Astillero - Tasa I.»

Final: Subestación de Equipos Nucleares.

Longitud: 1.550 metros.

Tensión: 55 KV.

Capacidad de transporte: 23.920 KW.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto número 2.617/1966, de 20 de octubre.

Santander, 18 de febrero de 1976. — El delegado provincial, Manuel Aybar Gállego.

DIRECCION GENERAL DE INFORMACION E INSPECCION COMERCIAL

En virtud de resolución dictada por el Excmo. Sr. Ministro de Comercio, con fecha 17-6-75, en el expediente número 600/74 del Registro General ha sido sancionada con multa de doscientas cincuenta mil pesetas la entidad «Matías Sánchez», vecina de Colindres (Santander), con domicilio en calle del Carmen, número 3, por elaboración de conservas de pescado con falta de peso y aceite adulterado con aceite de semilla en elevada proporción.

Con fecha 19-11-75 ha adquirido firmeza dicho acuerdo en vía administrativa, al ser desestimado el recurso de reposición que tenía interpuesto.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 7.º del Decreto 3.052 de 17 de noviembre de 1966.

Madrid, 4 de febrero de 1976.—
El secretario general (ilegible).

290

JEFATURA PROVINCIAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE REFORMA Y DESARROLLO AGRARIO DE SANTANDER

Aviso

Se pone en conocimiento de todos los interesados en la concentración parcelaria de la zona de Quintanilla - Soto - Rucandio (Santander), declarada de utilidad pública y urgente ejecución por Decreto de 13 de febrero de 1975, que el presidente del Instituto de Reforma y Desarrollo Agrario, con fecha 14 de enero de 1976, ha aprobado las bases definitivas de concentración parcelaria, que estarán expuestas al público en el local de la Junta Vecinal de Rucandio durante el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la última inserción de este aviso en el «Boletín Oficial» de la provincia de Santander y en el tablón de

anuncios del Ayuntamiento de Valderredible y de las Juntas Vecinales de Quintanilla, Soto y Rucandio.

Los documentos, que los interesados pueden examinar en el local de la Junta Vecinal se refieren a la determinación del perímetro (fincas de la periferia que se han incluido o excluido, superficies que se exceptúan por ser de dominio público y relación de fincas excluidas), a la clasificación de tierras y fijación de coeficientes y a la determinación de propietarios y titulares de gravámenes y otras situaciones jurídicas cuyo dominio y titularidad se han declarado formalmente.

Contra las bases puede entablarse recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Agricultura dentro del plazo de treinta días antes indicado, pudiendo presentar el recurso en la Jefatura P. del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario o en la Oficina Central del mismo en Madrid, expresando en el escrito un domicilio dentro del término municipal, para hacer las notificaciones que procedan.

Se advierte a los interesados que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 216 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973, todo recurso gubernativo cuyo resolución exija un reconocimiento pericial del terreno sólo será admitido a trámite, salvo que se renuncie expresamente a dicho reconocimiento, si se deposita en la Jefatura P. del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario la cantidad que ésta estime necesaria para sufragar el coste de las actuaciones periciales que requiera la comprobación de los hechos alegados.

El Ministro acordará, al resolver el recurso, la inmediata devolución al interesado de la cantidad depositada para gastos periciales que no hubieran llegado a devengarse o se refieran a la prueba pericial que fundamente la estimación total o parcial del recurso.

Santander, 11 de febrero de 1976.—El jefe provincial (ilegible).

304

DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO DE SANTANDER

En el expediente de referencia número 3.610/75-ST, incoado por acta de infracción levantada por la Inspección de Trabajo a la empresa «Alfredo Nieto Gutiérrez», domiciliada en El Empalme, Santander, costa acta que, copiada en su parte bastante, dice así:

«Expediente número 3.610/75-ST.—Infringe la cláusula 2.ª del artículo 9.º del Decreto de 10 de julio de 1975, con relación al apartado g) del artículo 14 del Decreto de 23 de julio de 1971, por no haber justificado, dentro del plazo, la documentación solicitada a efectos de liquidación de Autónomos, Reglamento aprobado por Decreto de 20 de agosto de 1970. Se levanta acta de liquidación por estimación con esta misma fecha. Se propone la sanción de 1.000 pesetas.»

En el expediente de referencia LA-1.160, copiado en su parte bastante, dice así:

«Acta de liquidación de cuotas de Mutualidad Laboral de Trabajadores Autónomos número 1.160/75-LA.—Alfredo Nieto Gutiérrez. Chatarrería.—El Empalme (Santander).

Importe total de la liquidación, 53.448 pesetas.»

Por la presente notificación, se le hace saber que puede presentar recurso ante el ilustrísimo señor delegado provincial de Trabajo en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la fecha de notificación.

Y para que sirva de notificación a don Alfredo Nieto Gutiérrez, domiciliado últimamente en El Empalme (Peña Castillo), y hoy en ignorado paradero, y a efectos de su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente cédula de notificación, en Santander a 10 de febrero de 1976.—El secretario (ilegible).

ANUNCIOS DE SUBASTA

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Resolución del Ayuntamiento de Torrelavega (Santander), por la que se anuncian subastas de aprovechamientos forestales.

El día 23 de marzo próximo, y en las horas que se expresan, tendrán lugar en el salón de actos de este Ayuntamiento las subastas de aprovechamientos forestales del año 1976 que a continuación se relacionan, y bajo las condiciones que también se expresan:

Lote número 1

Hora de la subasta: Las diez horas.

Objeto: Enajenación de 2.000 pinos o 427 metros cúbicos de madera, consorciados con don Tomás de Santiago, en el monte Dobra, 363 bis, pueblo de La Montaña, sitio de Sandalistas.

Tipo de tasación: 530.000 pesetas.

Precio índice: 662.000 pesetas.

Fianza provisional: 10 % del precio de tasación.

Fianza definitiva: El 10 por 100 del precio de la adjudicación.

Lote número 2

Hora de la subasta: Las diez treinta horas.

Objeto: Enajenación de 3.685 eucaliptus, 873 metros cúbicos de madera, propiedad del Ayuntamiento, situados en el monte Avellaneda y Dobra, de Viérnoles, número 363 ter, del catálogo, sitio de El Cagige.

Tipo de tasación: 1.150.000 pesetas.

Precio índice: 1.437.500 pesetas.

Fianza provisional: 10 por 100 del precio de tasación.

Fianza definitiva: El 10 por 100 del precio de la adjudicación.

Presentación de plicas: Los días hábiles, durante las horas de oficina, en la Secretaría Municipal, desde la publicación del anuncio hasta el último día hábil anterior al señalado para la apertura de plicas.

Requisitos para tomar parte en

las subastas: Proposición ajustada al modelo que se inserta al final, declaración jurada de capacidad, carnet de empresa y justificante de haber constituido la fianza provisional.

Duración del contrato: La del año forestal 1976.

Modelo de proposición

Don..., mayor de edad, de estado..., profesión..., vecino de..., calle..., número..., con D. N. de Identidad número..., expedido el día..., de..., de..., y provisto del certificado profesional número..., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial»..., número..., de fecha..., y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta de..., en nombre propio (o en la representación de..., ofrece la cantidad de... (en letra) pesetas. Lugar, fecha y firma.

Torrelavega a 30 de enero de 1976.—El alcalde, Carlos Monje.

AYUNTAMIENTO DE REINOSA

Objeto.—Se saca a concurso público la adquisición de un vehículo automóvil, «todo terreno», con destino a la Policía Municipal, y con arreglo a las condiciones técnicas y características que se hallan unidas al expediente.

Duración del contrato.—La entrega del vehículo tendrá lugar en el plazo de dos meses, a partir de la notificación de la adjudicación del concurso.

Forma de pago.—El importe de la adjudicación será satisfecho contra certificación facultativa y previa constitución de la garantía definitiva por parte del adjudicatario.

Tipo de licitación.—El precio o tipo, a título orientativo, y a efectos de fijación de fianza, etc., será el de 385.900 pesetas, sobre cuyo tipo versarán las ofertas o proposiciones, pudiendo ser mejorado por los licitadores, pero sin que el mismo vincule a la Corporación.

Facultad de seleccionar de la Corporación.—La Corporación se

reserva la facultad de seleccionar entre las ofertas presentadas la que considere más ventajosa, no solamente desde el punto de vista económico, sino especialmente desde el punto de vista técnico y funcional, pudiendo, incluso, dejar desierto el concurso si apreciare que las ofertas no reúnen las condiciones del pliego, especialmente las técnicas.

Fianzas provisional y definitiva. La fianza provisional será de 9.647 pesetas, y la definitiva, del 4 % del precio de la adjudicación.

Riesgo y ventura.—El contrato se entiende a riesgo y ventura del contratista, conforme al artículo 57 del Reglamento de Contratación.

Gastos de anuncios y otros.—El adjudicatario vendrá obligado a pagar los gastos de anuncios y otros, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 47 del Reglamento de Contratación.

Pliego de condiciones.—Se hallan expuestos en la Secretaría Municipal.

Presentación de proposiciones y apertura de plicas.—Las proposiciones se presentarán en la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento de Reinosa, en horas de 9 a 14, dentro de los veinte días hábiles siguientes al de la aparición de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, y la apertura de plicas tendrá lugar a las 13 horas del día siguiente hábil al del término de presentación de proposiciones, en el Ayuntamiento de Reinosa.

Modelo de proposición

Don... (en representación de...), vecino de..., con domicilio en ..., enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso convocado por el Excelentísimo Ayuntamiento de Reinosa para la adquisición de un vehículo automóvil con destino a la Policía Municipal, se comprometo a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de... (en letra) pesetas.

(Fecha y firma del licitador.)

Consignación presupuestaria.—Hay prevista en el presupuesto or-

dinario la cantidad necesaria para el pago de esta obligación.

Autorizaciones.—Se han obtenido las necesarias para la validez del contrato.

Reinosa, 3 de febrero de 1976.
El alcalde (ilegible). 242

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. TRES DE SANTANDER

Don José Luis Gil Sáez, magistrado juez de Primera Instancia número tres de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y a instancia de don José Vidal de la Peña, se tramita juicio ejecutivo contra don Angel Alonso Herrería, y en virtud de providencia dictada con esta fecha en trámite de ejecución de sentencia, se saca a venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, el vehículo que luego se hará mención, embargado al demandado:

Un camión, marca «Pegaso», matrícula S-56.829, valorado, dado su estado, en la cantidad de veinticinco mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día dieciocho de marzo del corriente año, y horas de las doce; previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la misma deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que el mencionado vehículo se encuentra depositado en los talleres del demandante, sito en Parayas, donde podrá ser examinado por los licitadores que quieran tomar parte en la subasta, los cuales quedan facultados para ceder el remate a tercero.

Dado en Santander a dieciséis de febrero de mil novecientos setenta y seis.—El magistrado juez, José Luis Gil Sáez.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. TRES DE SANTANDER

Don José Luis Gil Sáez, magistrado juez de Primera Instancia número tres de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, a instancia de la entidad «Besaya, S. A.», de Santander, se tramita juicio ejecutivo contra don Santiago San Miguel Salcines, mayor de edad, casado, comerciante y vecino de Santander, en cuyos autos, en virtud de providencia dictada con esta fecha, en trámite de ejecución de sentencia, se sacan a venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, embargados al ejecutado.

1.º—Una máquina de café, marca «Gaggia», de dos brazos, valorada en doce mil pesetas.

2.º—Una estufa de butano, marca «Agni», valorada en mil pesetas.

3.º—Once sillones para dos personas, de skay blanco, valorados en veintidós mil pesetas.

4.º—Veinte taburetes de la misma calidad que los anteriores, valorados en quince mil pesetas.

5.º—Cinco taburetes altos de mostrador de la misma calidad que los anteriores, valorados en seis mil quinientas pesetas.

6.º Los derechos de traspaso del local sito en la calle Rumayor, número 14, Club Enero, valorado en la cantidad de trescientas cincuenta mil pesetas.

La subasta tendrá lugar el día veintisiete de marzo del corriente año, y horas de las once, en la sala de audiencia de este Juzgado; previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10% del tipo de tasación de dichos bienes, no admitiendo posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo de tasación, quedando facultado el rematante para ceder el remate a tercero.

La obligación que tiene el rematante de los derechos de traspaso embargados, será la de su permanencia en el local, sin tras-

pasarlo, en el plazo mínimo de un año, y destinarlo durante este tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el arrendatario.

Dado en Santander a dieciséis de febrero de mil novecientos setenta y seis.—El magistrado juez, José Luis Gil Sáez.—El secretario (ilegible).

JUZGADO MUNICIPAL NUM. UNO DE SANTANDER

Don Rómulo Martí Gutiérrez, juez municipal número uno de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de cognición instados por el procurador don Luis López Rodríguez, en nombre y representación de don Ricardo Trueba Porres, contra doña Pilar Ortiz Peinado, mayor de edad, industrial y de esta vecindad, sobre reclamación de 34.221 pesetas, en los que en proveído del día de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, en ejecución de sentencia, por primera vez y término de ocho días, los bienes embargados al demandado para responder del principal reclamado y costas del juicio.

Bienes embargados objeto de subasta

Una hormigonera eléctrica, de 2 HP., tasada en 26.500 pesetas.

Una hormigonera gas-oil «Togar», de 2 HP., tasada en 31.000 pesetas.

400 chapas metálicas de encofrar, tasadas en 40.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio total de los bienes. Los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o del establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al diez por ciento, por lo menos, del precio total de los bienes, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la subasta.

El remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, y la subasta tendrá lugar en la sala

de audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta baja, el próximo día dieciocho de marzo, a las doce horas.

Dado en Santander a diez de febrero de mil novecientos setenta y seis.—El juez municipal, Rómulo Martí Gutiérrez.—El secretario (ilegible).

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. UNO DE SANTANDER

Don Julio Sáez Vélez, magistrado juez de Primera Instancia número uno de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía número 308 de 1970, que trae causa de juicio necesario de testamentaria de don Gabriel Roiz de la Parra y del Campo, a instancia de don Fernando, doña María José, doña Virginia y don Luis Javier Gabriel Pombo García, representados por el procurador don Rafael Rodríguez Bustamante, contra otros y contra don José María Roiz de la Parra Ortiz de Zárate, en cuyos autos se ha acordado, por medio del presente, emplazar a los demandados doña Elvira Ciller Donesteve, cuyo domicilio se desconoce, así como a cuantas personas pudieran estar interesadas en la herencia de don Gabriel Roiz de la Parra y del Campo, para que en término de nueve días comparezcan en los autos, personándose en forma.

Dado en Santander a dieciséis de febrero de mil novecientos setenta y seis.—El magistrado juez de Primera Instancia, Julio Sáez Vélez.—El secretario, José Casado.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso - Administrativo

Edicto

Por el presente anuncio, se hace saber que ante esta Sala se ha

incoado recurso contencioso-administrativo con el número 49 de 1976, interpuesto por doña María Luisa, doña María Teresa y don Francisco de Arteaga y Matienzo, representados por el procurador señora Alvarez Omaña, y seguido con el Ayuntamiento de Rasines, contra acuerdos de dicho Ayuntamiento de 24 de julio y 13 de diciembre de 1975, este último desestimatorio del recurso de reposición interpuesto contra el primero, por el que se declaró el estado de ruina del edificio número 15 del barrio de la Guerra y sitio «El Molinar», de aquel término municipal.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 17 de febrero de 1976
El secretario, Antonio Tudanca.
Visto bueno, el presidente (ilegible).

El ilustrísimo señor don Julio Sáez Vélez, magistrado juez de Instrucción número uno de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se sigue el rollo de apelación número 101 de 1975, dimanante de juicio de faltas número 106 de 1975, tramitado ante el Juzgado Municipal número uno de esta capital por lesiones a Julia Gutiérrez Barquín y daños en una barandilla del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, producidas por don Luis María Velasco Mendivil, y en el que, por resolución de esta fecha, he acordado publicar el presente para que sirva de notificación al apelante citado, don Luis María Velasco Mendivil, la sentencia dictada en el mismo, y cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

«Fallo: Que desestimando el recurso formulado por don Luis Ma-

ría Velasco Mendivil contra la sentencia dictada por el señor juez municipal número uno en los autos a que este rollo se refiere, debo confirmar y confirmo íntegramente expresada sentencia, si bien la indemnización a favor de Julia Gutiérrez Barquín se señala en 3.100 pesetas, imponiendo las costas de este recurso al apelante.»

Dado en Santander a 3 de febrero de 1976. — El magistrado juez de Instrucción, Julio Sáez Vélez. — El secretario, José Casado. 232

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Por don Gabino Abascal Gómez se ha solicitado de esta Alcaldía licencia municipal para instalar, en la Avenida de Solvay, Barreda, una actividad dedicada al prensado de chapa de coches.

Lo que se hace público, por medio del presente anuncio, para que todas cuantas personas se consideren afectadas por la instalación cuya licencia se solicita puedan hacer por escrito las alegaciones y observaciones que estimen pertinentes dentro del plazo de quince días, conforme al Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

El expediente se encuentra de manifiesto en la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde puede ser examinado.

Torrelavega a 2 de febrero de 1976.—El alcalde, Carlos Monje. 225

AYUNTAMIENTO DE MEDIO CUDEYO

No pudiendo ser notificados, conforme previene el artículo 89 del Reglamento de la Ley General del Servicio Militar, por hallarse en desconocido paradero, los mozos que más abajo se indican, incluidos en el alistamiento formado por este Ayuntamiento para 1976, se les cita por medio del

presente anuncio para que el próximo día 14 de marzo, a las 9 horas, se personen en el salón de actos de este Municipio al objeto de ser clasificados provisionalmente; con advertencia de que, caso de así no hacerlo, serán declarados prófugos, de acuerdo con el artículo 382 del propio texto legal.

Mozos que se citan

Vicente Gándara Vasco, hijo de Benigno y Amparo, nacido en Heras el 27 de diciembre de 1955.

Angel Francisco Ibáñez Rodríguez, hijo de Dionisio y Estefanía, nacido en San Salvador el 23 de julio de 1956.

Víctor Trueba López, hijo de Valentín y Susana, nacido en Solares el 26 de agosto de 1956.

Medio Cudeyo a 4 de enero de 1976.—El alcalde, José Ignacio Villamor Pico. 247

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

Anuncio

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 7 de febrero corriente, ha acordado incoar expediente para la cesión gratuita de parte de la finca «Marqués de Valterra», de propiedad municipal, con frente a calle José Antonio, al Ministerio de Justicia, para Juzgados.

Ello se hace público por plazo de quince días, a efectos de reclamaciones.

Laredo, 9 de enero de 1976.—El alcalde, Guillermo Setién Ron.

“BOLETIN OFICIAL” DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

TARIFAS

	Ptas.
Suscripción anual	350
Suscripción semestral	200
Suscripción trimestral	100
Núm. suelto del año en curso	3
Núm. de años anteriores	5
Inserciones.—Cada palabra ...	2

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado.)

I N D I C E

de lo publicado en las Secciones de: Administración Provincial, «Boletín Oficial del Estado», Anuncios Oficiales, Administración Económica, Anuncios de Subastas, Administración de Justicia, Administración Municipal y Anuncios Particulares durante el mes de febrero de 1976

	Pág.		Pág.		Pág.
ADMINISTRACION PROVINCIAL					
Gobierno Civil de Santander					
Circular número 3.—Resolución del Director General de Administración Local sobre modificación de plantilla en el Ayuntamiento de Castro Urdiales	281	Anunciando el proyecto de urbanización en Liérganes	329	Jefatura Provincial del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza de Santander	284
Circular número 4.—Sobre interpretación de las Instrucciones complementarias para la formación de los presupuestos	313	Anuncios de devoluciones de fianzas	329	Jefatura Provincial de Carreteras de Santander	285
Circular número 5.—Sobre el visado a la creación de plazas en el Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana	329	Extracto de acuerdo adoptado en la sesión plenaria extraordinaria celebrada el día 8 de los corrientes	330	Delegación Provincial del Ministerio de Industria	285
Circular número 6.—Sobre el Decreto que convoca elecciones para cubrir Alcaldías vacantes	385	Anunciando la suspensión temporal de tráfico por la carretera SP-5.201, de San Miguel de Aras a Adal, entre el puenté de Carasa y la intersección con el camino de Nates	345	Junta Provincial del Censo Electoral	298
Excelentísima Diputación de Santander		Anunciando la devolución de fianza a favor del contratista don Antonio Cosío Alonso, vecino de Santander	361	Delegación Provincial de Estadística de Santander	298
Extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación Provincial en la sesión plenaria ordinaria celebrada el día 23 de enero de 1976	233	Anuncio de convocatoria a sesión extraordinaria	369	Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Santander	299
Anunciando la suspensión temporal de tránsito por la carretera provincial de San Miguel de Aras a Adal ...	235	Anuncios de devoluciones de fianzas	385	Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda de Santander	300
Anuncio de devolución de fianza	235	Anunciando un expediente de expropiación forzosa	401	Delegación Provincial de Estadística	314
Convocatoria a sesión extraordinaria	249	Anuncios de devoluciones de fianzas	401	Delegación Provincial del Ministerio de Industria	314
Solicitud de devolución de fianza por "Construcciones Panera"	265	"BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO"			
Solicitud de devolución de fianza por don Evaristo Ruiz Oláiz	281	Presidencia del Gobierno			
Extracto de las resoluciones dictadas por la Presidencia desde el 31 de diciembre de 1975 al 22 de enero de 1976	297	Orden dictando normas para la renovación del censo electoral			
Anuncio de devolución de fianza	314	281			
		ANUNCIOS OFICIALES			
		Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Santander	235	Comandancia de Marina	333
		Inspección Provincial de Trabajo de Santander	249	Jefatura Provincial del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario de Santander	345
		Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Santander	249	Comisaría de Aguas del Norte de España	346
		Delegación Provincial de Trabajo de Santander	265	Ministerio de Obras Públicas	361
		Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Santander	266	Dirección General de Información e Inspección Comercial	363
		Jefatura Provincial del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario	284	Junta Municipal del Censo Electoral de Soba	369
				Delegación de Industria	370
				Delegación de Trabajo	370
				Jefatura Regional de Transportes Terrestres	371
				Campsa	372
				Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Topógrafos	372
				Instituto Nacional de Urbanización	385

	Pág.
Delegación de Industria	402
Dirección General de Información e Inspección Comercial	402
Jefatura Provincial del Instituto de Reforma y Desarrollo Agrario	402
Delegación de Trabajo	403

ADMINISTRACION ECONOMICA

Recaudación de Tributos del Estado de la zona de Reinosa	250
Recaudación de Tributos del Estado de la zona 2.ª de Santander	251
Delegación de Hacienda de Santander	266
Recaudación de Tributos del Estado de la zona de Reinosa	285
Delegación de Hacienda	286
Recaudación de Tributos del Estado de la Zona Segunda de Santander	301
Delegación de Hacienda de Santander	301
Recaudación de Tributos del Estado de la zona de San Vicente de la Barquera ...	315
Delegación de Hacienda	316
Recaudación de Tributos de la zona de Reinosa	333
Delegación de Hacienda	334
Delegación de Hacienda	346
Delegación de Hacienda	363
Recaudación de Torrelavega ..	373
Delegación de Hacienda	373
Recaudación de Tributos de Santoña	391

ANUNCIOS DE SUBASTA

Excmo. Diputación Provincial	238
Ayuntamiento de San Felices de Buelna	239
Junta Vecinal de Islares	239
Junta Vecinal de Viaña	239
Ayuntamiento de Ruento	251
Juzgado Comarcal de Medio Cudeyo	252
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Torrelavega	252
Ayuntamiento de Corvera de Toranzo	269
Ayuntamiento de San Felices de Buelna	270

	Pág.
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Torrelavega	270
Ayuntamiento de Cabezón de la Sal	305
Ayuntamiento de San Felices de Buelna	305
Ayuntamiento de Cartes	305
Juzgado Comarcal de Potes	306
Juzgado Municipal número dos de Santander	307
Ayuntamiento de Laredo ...	307
Ayuntamiento de Arenas de Iguña	326
Magistratura de Trabajo de Santander	327
Ayuntamiento de Torrelavega	337
Ayuntamiento de Suances ...	338
Junta Vecinal de Aloños	338
Junta Vecinal de Otañes	339
Junta Vecinal de Ibio	339
Juzgado de Primera Instancia número tres de Santander	339
Ayuntamiento de Santoña ...	356
Ayuntamiento de Ruiloba ...	356
Delegación de Hacienda	357
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Santander	357
Excmo. Diputación Provincial	367
Ayuntamiento de Santa María de Cayón	367
Junta Vecinal de Viaña	367
Ayuntamiento de Molledo ...	381
Ayuntamiento de Ampuero ...	381
Ayuntamiento de Arenas de Iguña	381
Ayuntamiento de Vega de Pas	382
Magistratura de Trabajo	382
Juzgado Municipal número dos de Santander	392
Juzgado de Primera Instancia número uno de Santander	392
Juzgado de Primera Instancia número dos de Santander	393
Juzgado de Primera Instancia número tres de Santander	394
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Torrelavega	394
Ayuntamiento de Torrelavega	403
Ayuntamiento de Reinosa ...	404
Juzgado de Primera Instancia número tres de Santander	404
Juzgado Municipal número uno de Santander	405

	Pág.
ADMINISTRACION DE JUSTICIA	
Providencias judiciales, páginas 239, 252, 270, 288, 307, 327, 340, 357, 368, 382, 394 y	405

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Santander, Santoña, Liendo, Laredo, Ruiloba, Polanco, Piélagos y Miengo	241
Ayuntamientos de: Santander, Ramales, Piélagos, Bárcena de Cicero, Arenas de Iguña, Laredo, Reinosa, Castro Urdiales y Torrelavega	254
Ayuntamientos de: Santander, Laredo, Cartes, Villacarriedo, Torrelavega, Colindres, Santiurde de Toranzo, Piélagos y Voto, y Juntas Vecinales de Otañes y Penilla de Cayón	272
Ayuntamientos de: Santoña, Laredo, Torrelavega, Ruiloba, Villafufre, Reinosa, Castro Urdiales, Las Rozas, Valdeolea y Limpias	288
Ayuntamientos de: Santander, Reocín, Los Corrales de Buelna y Castro Urdiales ...	311
Ayuntamientos de: Santander, Laredo y Val de San Vicente	328
Ayuntamientos de: Santander, Santoña, Laredo y Medio Cudeyo	344
Ayuntamientos de: Castro Urdiales, Laredo, Potes, Reinosa, Colindres, Los Corrales de Buelna, Santiurde de Toranzo, Limpias, Val de San Vicente, Medio Cudeyo, Torrelavega y Guriezo ...	358
Ayuntamientos de: Santander, Colindres y Villafufre	368
Ayuntamientos de: Santander, Torrelavega, Bárcena de Cicero, Liérganes y Marina de Cudeyo	383
Ayuntamientos de: Santander, Guriezo y Liérganes, y Junta Vecinal de San Martín (Santiurde de Toranzo) ...	397
Ayuntamientos de: Torrelavega, Medio Cudeyo y Laredo	406

ANUNCIOS PARTICULARES

Caja de Ahorros de Santander	264
Caja de Ahorros	360